

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503045
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Social
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

Por un lado, en relación con el desarrollo y cumplimiento de la planificación especificada en la memoria verificada (MV), se trata del autoinforme (AI) del primer año de implantación del título, siendo adecuado. Se han identificado necesidades de mejora en las dos asignaturas de prácticas externas. En relación con la distribución temporal del Prácticum I, entienden la necesidad de desglosarlo a lo largo de dos cursos (entre 3º y 2º), facilitando experiencias diversas continuadas, lo que implicaría cambios temporales en otras asignaturas, por lo que será analizado más

Id. ministerio:2503045

adelante por la UGCT. Se indica el número de alumnos admitidos para el 1º curso (67 sobre una admisión autorizada en la MV de 65), pero en el apartado de Profesorado. Igualmente, se incluye el enlace a la web del título, en donde se pueden encontrar las guías docentes completas de todas las asignaturas (programas), la información desagregada de la MV, y otras informaciones del título y su funcionamiento. En el histórico del título se incluye un informe de seguimiento (IS) de la DEVA de junio de 2015 en donde se analiza minuciosamente la información publicada en la web oficial frente a la disponible en la MV, con varias mejoras requeridas a la universidad.

Por otro lado, al tratarse del primer año de implantación, apenas se pueden aportar datos sobre las revisiones periódicas del título. Sin embargo, la identificación de mejoras en las prácticas externas iría en esta dirección. Se indica que la implantación ha sido adecuada, con las dificultades propias organizativas y de coordinación (si bien no se indican cuáles), y la satisfacción expresada por alumnos y profesores parece que es alta.

Se identifican fortalezas y logros genéricos relativos a la implantación exitosa, y a la satisfacción alta; y debilidades y decisiones de mejora que se han identificado (no se concretan) pero que aún es pronto para extraer consecuencias sobre los resultados de aprendizaje.

#### RECOMENDACIONES:

1.- Debiera de incluirse en este apartado del informe los datos relativos a plazas ofertadas y ocupadas y otros datos relativos al diseño, organización y desarrollo del programa formativo

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

Por un lado, al tratarse del primer año de implantación del título, apenas permiten extraerse datos relevantes. Se indica que los doce procedimientos de obtención de información del SGC de la Universidad están en marcha para el título. Los procedimientos se refieren a los indicadores de resultados, satisfacción de grupos de interés, y modificaciones derivadas de los seguimientos. Se aportan tablas de satisfacción docente en el apartado del profesorado. No se analizan sistemáticamente los doce procedimientos.

En segundo lugar, se han realizado cuatro reuniones de la UGCT, abordando la marcha del título, análisis de datos de los procedimientos, elaboración del Autoinforme, y decisiones de mejora. Al tratarse del primer año de implantación, será preciso esperar a la evolución de los nuevos cursos. No se aporta información sobre la composición y funcionamiento de la UGCT. Se señala como fortaleza el que el SGC están en funcionamiento de forma completa. Y como debilidades y decisiones de mejora, se señala la necesidad de más reuniones de la UGCT para analizar con más profundidad los datos de los procedimientos.

En tercer lugar, si bien se indican datos de alguno de los procedimientos del SGC, no se refiere la plataforma interna o gestor documental en donde se ubican las actas de las reuniones de la UGCT, o de otras decisiones. Se señala que en el procedimiento de quejas y reclamaciones se registran en la Facultad para su solución.

#### RECOMENDACIONES:

- 1.- Incluir en próximos seguimientos datos y evidencias relativos a los diferentes procedimientos y su valoración, identificando fortalezas y áreas de mejora.
- 2.- Indicar la estructura, composición y funcionamiento de la UGCT
- 3.- Incluir un enlace al gestor documental con las actas y acuerdos de decisiones de mejora

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En primer lugar, si bien en la MV se recogen los efectivos disponibles en la Facultad de Educación, planteándose adecuados y suficientes para el título en el informe de verificación. En este Autoinforme se señalan las 4 jubilaciones sobre 10 dedicados al título, y su sustitución por profesores contratados que se incorporan en momentos avanzados de la planificación docente; además, se indica que sólo tres son doctores (el 30%).

Las encuestas de satisfacción docente son positivas y por encima de la media de la universidad. Se recoge como fortaleza el que se cuenta con excelentes profesionales (docentes e investigadores) que garantizan la calidad del título; sin embargo no se aporta el número, cualificación, dedicación, pericia docente e investigadora (se indica la existencia de 3 quinquenios en total y no se indican sexenios). No se hace referencia al profesorado de prácticas, que sería pertinente en los siguientes cursos de implantación del título.

En segundo lugar, si bien se señala que para asegurar el correcto desarrollo de las enseñanzas y los mecanismos de coordinación docentes se realizan reuniones con profesores y alumnos; además de mediante los coordinadores de asignaturas; faltan datos y su valoración sobre las sustituciones, o sobre el incremento de la cualificación del profesorado. Se aportan datos positivos de la valoración y satisfacción de los estudiantes sobre diferentes aspectos del profesorado.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1.- Se debe aportar información relativa al perfil del profesorado efectivo implicado en el título, su dedicación efectiva al título (dedicación parcial y completa), puesto que es diferente en un gran porcentaje al que figura en la MV.
- 2.- Se deben incluir los programas formativos del profesorado, los planes de innovación didáctica, en su caso, y cuantas acciones se emprendan para garantizar la calidad de los académicos del título. Igualmente, los mecanismos de sustitución, dada la tasa tan alta de profesorado contratado. Y, en su caso, incluir las acciones de mejora al respecto en el plan de mejora del título.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Mejorable***

Por una parte, se indican recursos e infraestructuras adecuadas y suficientes, si bien, se señala la necesidad de aumentar la dotación de personal de administración y servicios, dada la saturación en período de matrícula. No se hace referencia al personal de apoyo disponible en específico, más allá del recogido en la MV. Se indican como fortalezas el que la implantación del título requirió pocos cambios en el edificio; y como debilidades y decisiones de mejora, la necesidad de personal de administración y servicios

Por otra parte, no se hace referencia a la disponibilidad de servicios de orientación personal y profesional ni cómo se garantiza la misma para los estudiantes.

#### RECOMENDACIÓN:

- 1.- Debiera de incluirse información y su valoración relativo a la adecuación de los servicios existentes y necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, si existe un servicio formal institucionalizado, su utilización y disponibilidad.

## **5. Indicadores**

### ***Satisfactorio***

Al tratarse del primer año de implantación, solo se indican las tasas de éxito y de rendimiento, ambas altas y

satisfactorias. Por ello mismo, no se indica información ni análisis de los indicadores que se extraen de los diferentes procedimientos del SGCT, por lo que no es posible extraer las áreas de mejora.

Se señala como fortaleza y logro el que los indicadores sean positivos, si bien mejorables; y como debilidades y decisiones de mejora, la necesidad de persistir para mantener estas tasas.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No hay recomendaciones en el informe de verificación (IV)

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay informe de modificación (IM)

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Hay un informe de seguimiento, referido básicamente a la información pública disponible en la web. Este informe de la DEVA identificó muchas áreas de mejora, áreas que no se analizan en el presente Autoinforme. Es posible que la elaboración del presente Autoinforme fuera previa al de la DEVA sobre la información pública del título.

Recomendaciones del IS:

1.- En los siguientes seguimientos, deberán analizarse las diferentes áreas de mejora en la información pública del título, referida en el informe de seguimiento de la DEVA de junio de 2015.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Mejorable

Solo se indica de la necesidad de desglosar la asignatura de Prácticum I previsto para 3º, entre 2º y 3º.

Igualmente, la jubilación de 4 profesores sobre 10 intervinientes en el título, debiera conllevar una justificación sobre su impacto en la calidad del título

Recomendación:

Justificar la influencia de la sustitución del 40% del profesorado (4 de 10) por jubilación en los resultados del título y su solución

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Insuficiente***

Se indica en el Autoinforme que el título cuenta con un plan de mejora, y que se indica responsables, áreas, indicadores, temporalidad, adecuación, si bien no se aporta ni se indica un enlace para poder evaluarlo. Se señala que deben actuar sobre la participación en las encuestas de satisfacción de grupos de interés.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Debe aportarse un plan de mejora formal y sistemático, incluyendo las áreas de mejora recogidas en cada uno

de los apartados: redistribución del Prácticum I, presentación sistemática de datos y valoración del SGC, mejora en la estructura y cualificación del profesorado, respuesta al informe de seguimiento de la DEVA sobre la información pública del título, incluyendo la mejora de la participación en las encuestas, servicios de orientación personal y profesional.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**El título está en el segundo año de implantación, por lo que solo se aportan datos del primer año. El diseño, organización y desarrollo del programa formativo se ajusta a la memoria verificada, y se abordan las dificultades de forma precisa. Solo se disponen de datos de algunos procedimientos del SGCT, si bien, el Autoinforme señala que está implantado en todas sus facetas. Por otra parte, un 40 % del profesorado implicado en el título se ha jubilado y sustituido por profesorado contratado, por lo que habría que asegurar que se garantizan las condiciones originales de disponibilidad de profesorado cualificado y adecuado previstas en la memoria verificada. Las infraestructuras son adecuadas y suficientes. Los recursos personales de apoyo precisan un fortalecimiento. En cuanto a la disponibilidad de servicios de orientación personal y profesional del estudiante no se señalan ni valoran. Las tasas de éxito y de rendimiento son altas y satisfactorias. Puesto que no hay recomendaciones en el IV, ni ha habido modificaciones, sólo deben considerarse las del IS sobre la información pública del título, que no se abordan aquí. Los cambios organizativos o de distribución de materias por cursos son competencia de la universidad, por lo que sólo cabe su inclusión y justificación en cada Autoinforme respectivo. Por último, se indica que existe un plan de mejora, pero no se incluye, por lo que será preciso incorporarlo (o indicar un enlace al mismo) en los próximos seguimientos.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**